



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Informe Nº.: 280/2021 | Expte Nº 819/2020 Rectificación del inventario de bienes a fecha 31 de diciembre
Fecha: 16/02/2021
Clave: CVB
Asunto: Informe Rectificación Inventario Bienes a 31/12/2020

El Secretario Interventor de este Ayuntamiento, en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde ordenando la incoación del oportuno expediente de rectificación del INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO al **31 de diciembre de 2020**, dada la obligación de la Entidades Locales de rectificar anualmente el inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenezcan, emite el siguiente

INFORME

I. LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículos 22.2 q y 47.1)

R.D.-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (artículo 86).

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/86, de 13 de junio (artículos 17 al 37, ambos inclusive).

R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con habitación de carácter nacional (artículo 2j).

II. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- El artículo 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, determina **la obligación de las Entidades Locales de rectificar anualmente el inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenezcan**, del que habrá de remitirse copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma. Idéntica obligación y en términos similares se contiene en los artículos 17,33 y 31 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de junio.

2º.- A fin de dar cumplimiento a los preceptos citados, con fecha 24 de noviembre de 2020 el Ilmo. Sr. Alcalde dicta Resolución ordenando la incoación del procedimiento correspondiente a la rectificación del Inventario de Bienes al 31 de diciembre de 2020.

3.- Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, han sido adquiridos determinados bienes y dados de baja otros, así como cambiadas algunas circunstancias físicas y/o jurídicas, además de la localización de documentación de algunos de ellos que no figuraban en la anterior rectificación del Inventario, así como alguna omisión involuntaria, siendo la relación de estas modificaciones y por Epígrafes la que se contiene en los Listados o Resúmenes parciales que a continuación se indican:

4.- Las modificaciones objeto de esta rectificación del Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, producidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, se concretan en:



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

ALTAS

EPÍGRAFES:

2.1.- VEHÍCULOS. – Seis (6), correspondientes a los números 1296 a 1300 y 1313, vehículos que no figuraban en inventario como Nissan Pathfinder 6474 FPG, camión de bomberos M3371LU, camión basculante man AV7691L, camión rígido daf M7163TS y vehículo adquirido durante este ejercicio Pick -up Mitsubishi L200 1101FRM. Suman estas altas las cantidades de 29.700,00 Euros.

2.4.- MAQUINARIA Y UTILLAJE .- Dos (2), correspondientes a los números 1301 y 1302; una desbrozadora para uso del personal del ayuntamiento y un compresor de aire para protección civil. Suman estas altas la cantidad de..... 18.274,63 Euros.

2.5.- EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN. - Doce (12), correspondientes a los números comprendidos entre el 1303 y 1312 y 1314 y 1315, siete teléfonos móviles para los encargados del ayuntamiento, presa, tenientes alcaldes, alguacil y para oficial jefe de la policía local, tres ordenadores; para coordinador deportivo, para la presa y para el informático, un escaner para el ayuntamiento y un auricular para atender llamadas. Suman estas altas la cantidad de 3.436,63 Euros.

2.7.- OTROS BIENES INMUEBLES. - Uno (1), correspondiente al número 1316. Un frigorífico Corbero para protección civil. Suma esta alta la cantidad de 169,00 Euros.

BAJAS

EPÍGRAFES:

2.5.- EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN. - Dos (2), correspondientes a los números 1221 y 1247, auricular para atender llamadas que esta averiado y teléfono móvil del encargado municipal. Suman estas bajas la cantidad de 323,53 Euros.

MODIFICACIONES

EPÍGRAFES:

Nº 9.- CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, Construcciones, con clasificación patrimonial 1.4, aumenta de valor por obras de adecuación piscina municipal deportiva por importe 181.198,97 euros y por obras de reparación y mantenimiento vestuarios campo de futbol por importe 105.181,40 euros, un importe total 286.380,37 Euros.

Nº 1113.- POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (ANEXO AL GIMNASIO), Construcciones, con clasificación 1.4 aumenta de valor por obras de adecuación polideportivo en materia de seguridad, por importe total 17.778,75 Euros.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Nº 1200.- SERVIDOR VIRTUALIZACIÓN CPD, Equipos para proceso de información, con clasificación 2.5 Equipos para procesos de información, cambiando el estado del mismo pasando a bienes no utilizables.

Nº 1225.- GATEWAY MEDIATRIX 4402, Equipos para proceso de información con clasificación 2.5 Equipos para procesos de información, cambiando el estado del mismo pasando a bienes no utilizables.

III. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO :

Por todo lo expuesto, y siendo obligación primordial de la Corporación municipal, a tenor de lo previsto en el art. 68.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la conservación, rescate y mejora de su patrimonio, a juicio del funcionario que suscribe no existe inconveniente legal alguno en que, si así se estima por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, órgano competente para la aprobación de esta actualización del Inventario de Bienes, conforme a lo determinado en los artículos 86 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 34 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades locales aprobado por R.D. 1372/86, de 13 de junio, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes en la correspondiente sesión (art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y previo dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Economía y Hacienda, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de este Excmo. Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2020, cuya valoración asciende a TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NUEVE (39.936.269,09) EUROS, que se corresponden a la diferencia entre las “altas”, “bajas” y modificaciones de valoración de bienes y derechos efectuadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 el 31 de diciembre de 2020, y que son las siguientes:

ALTAS

EPÍGRAFES:

2.1.- VEHICULOS. – Seis (6), correspondientes a los números 1296 a 1300 y 1313, vehículos que no figuraban en inventario como Nissan Pathfinder 6474 FPG, camión de bomberos M3371LU, camión basculante Man AV7691L, camión rígido DAF M7163TS y vehículo adquirido durante este ejercicio Pick -up Mitsubishi L200 1101FRM. Suman estas altas las cantidades de 29.700,00 Euros.

2.4.- MAQUINARIA Y UTILLAJE .- Dos (2), correspondientes a los números 1301 y 1302; una desbrozadora para uso del personal del ayuntamiento y un compresor de aire para protección civil. Suman estas altas la cantidad de..... 18.274,63 Euros.

2.5.- EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN. - Doce (12), correspondientes a los números comprendidos entre el 1303 y 1312 y 1314 y 1315, siete teléfonos móviles para los encargados del ayuntamiento, presa, tenientes alcaldes, alguacil y para oficial jefe de la policía local, tres ordenadores; para coordinador deportivo, para la presa y para el informático, un escaner para el ayuntamiento y un auricular para atender llamadas. Suman estas altas la cantidad



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

de 3.436,63 Euros.

2.7.- OTROS BIENES INMUEBLES.- Uno (1), correspondiente al número 1316. Un frigorífico corbero para protección civil. Suma esta alta la cantidad de 169,00 Euros.

BAJAS

EPÍGRAFES:

2.5.- EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN.- Dos (2), correspondientes a los números 1221 y 1247, auricular para atender llamadas que esta averiado y teléfono móvil del encargado municipal. Suman estas bajas la cantidad de 323,53 Euros.

MODIFICACIONES

EPÍGRAFES:

Nº 9.- CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, Construcciones, con clasificación patrimonial 1.4, aumenta de valor por obras de adecuación piscina municipal deportiva por importe 181.198,97 euros y por obras de reparación y mantenimiento vestuarios campo de futbol por importe 105.181,40 euros, un importe total 286.380,37 Euros.

Nº 1113.- POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (ANEXO AL GIMNASIO), Construcciones, con clasificación 1.4 aumenta de valor por obras de adecuación polideportivo en materia de seguridad, por importe total 17.778,75 Euros.

Nº 1200.- SERVIDOR VIRTUALIZACIÓN CPD, Equipos para proceso de información, con clasificación 2.5 Equipos para procesos de información, cambiando el estado del mismo pasando a bienes no utilizables.

Nº 1225.- GATEWAY MEDIATRIX 4402, Equipos para proceso de información con clasificación 2.5 Equipos para procesos de información, cambiando el estado del mismo pasando a bienes no utilizables.

RESUMEN GENERAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS AL 31 DICIEMBRE 2020

EPÍGRAFES	VALOR
4.1 PARTICIPACIONES	1.500.000,00
4.-ACTIVOS FINANCIEROS	1.500.000,00
1.1 SOLARES Y PARCELAS URBANAS	2.641.252,37
1.2 FINCAS RUSTICAS Y OTROS BIENES NATURALES	10.813.778,24



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

1.3 VIALES, PARQUES Y JARDINES	2.024.579,05
1.4 CONSTRUCCIONES	17.291.677,35
1.5 INFRAESTRUCTURAS	0,00
1.6 INSTALACIONES TECNICAS	2.024.883,38
1.7 OTROS BIENES INMUEBLES	2.364.888,50
1.-BIENES INMUEBLES	37.161.058,89
2.1 VEHICULOS	247.021,89
2.3 MOBILIARIO	447.871,06
2.4 MAQUINARIA Y UTILLAJE	286.776,23
2.5 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	133.760,28
2.7 OTROS BIENES MUEBLES	159.780,74
2.-BIENES MUEBLES	1.275.210,20
TOTAL IMPORTE INVENTARIO A 31/12/2020	39.936.269,09

TERCERO.- Que una copia autorizada del Inventario General de Bienes y Derechos rectificado, debidamente autorizada por el Sr. Secretario, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, se remita a la Subdelegación del Gobierno y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Administración Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila), conforme a lo preceptuado en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Salvo mejor opinión fundada en derecho.

En Las Navas del Marqués, a 16 de febrero de 2021.

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo.